ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **15:30 horas** del día **20 de noviembre de 2026**, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 64, 68 y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se reúnen los representantes de la Secretaría de Obra Pública, organismos invitados y licitadores, cuyos nombres y firmas figuran al calce de la presente acta; para conocer el fallo relativo al procedimiento de contratación en su modalidad de **licitación pública nacional** número **SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-155,** relativo a la realización de la acción denominada: **Construcción del área de Radioterapia en el Hospital General León.**

El que preside, **Licenciado Ramón Ulises Torres Arias**, en mi carácter de **Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas, adscrito a la Dirección General Jurídica**, con la facultad que me confiere el artículo 22, fracciones V y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, notifico en este acto, que se ha practicado la revisión, análisis y evaluación de las propuestas presentadas, por las unidades administrativas competentes adscritas a esta Secretaría de Obra Pública, en cuanto a los puntos y porcentajes establecidos en las bases de licitación, respecto de los requisitos legales y financieros, técnicos y económicos exigidos.

Por lo que, en apego a los resultados de las evaluaciones asentados en el dictamen del Comité de fallos, el cual sustenta declarar seleccionada la propuesta presentada por la persona moral denominada:

LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

A quien consecuentemente se le adjudica la ejecución de la acción denominada: **Construcción del área de Radioterapia en el Hospital General León.**, por haber considerado que su propuesta, con un monto de **$121,448,381.77 (Ciento veintiún millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y un pesos 77/100 M.N.),** incluye I.V.A. y un plazo de ejecución de **420 días naturales**, cumple con los requisitos legales y financieros, técnicos y económicos, ya que representa ser solvente para la convocante, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, tal y como consta en el dictamen que se adjunta a la presente.

Se le solicita que posterior a la emisión del presente fallo, el licitador favorecido con el mismo exhiba, o en su defecto, envíe por correo electrónico a la siguiente dirección **sop_contratos@guanajuato.gob.mx** los siguientes documentos vigentes: la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo** emitido por el Servicio de Administración Tributaria **SAT**, y la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales en **sentido positivo** expedida por el **Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato SATEG**; lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y 57, del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.

De conformidad con el artículo 72, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la firma del contrato deberá realizarse 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, por lo que la fecha límite para la suscripción del mismo será el **27 de noviembre del 2026**, en las oficinas de la Dirección de Contratos, de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el tercer piso del edificio localizado en el Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Si transcurrido dicho plazo, no se firma el contrato respectivo, por causas imputables al licitador cuya propuesta fue seleccionada, la Secretaría sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente.

Asimismo, el licitador deberá otorgar las garantías correspondientes dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, fracciones I y II, de la Ley de la materia.

De igual forma, el licitador seleccionado deberá presentar en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo, los programas previstos en el artículo 62, fracción V, de la citada Ley, conforme a los requerimientos establecidos por las áreas administrativas correspondientes.

La entrega del anticipo se realizará por parte de **Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**, vía transferencia electrónica, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, párrafo segundo, de la Ley de la materia.

En atención a lo anteriormente expuesto, la fecha prevista de inicio de la obra será el día **15 de diciembre del 2026**, esta fecha podrá tener variaciones en razón de los tiempos administrativos correspondientes a la suscripción del contrato, entrega de las garantías correspondientes y otorgamiento de anticipo.

Conforme lo que establece el artículo 69, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en este mismo acto la Secretaría entrega copia del dictamen a cada uno de los licitadores, notificando las causas, razones y fundamentos por los cuales sus propuestas no resultaron electas en el presente procedimiento de contratación.

En cumplimiento con el artículo 121, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Secretaría conservará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria de los actos derivados del procedimiento de contratación, cuando menos por el lapso señalado en el artículo 110, del Reglamento de la Ley de la materia, con sus excepciones y modalidades, así como los mecanismos para su tratamiento, disposición y resguardo según corresponda.

Notificados los comparecientes del fallo correspondiente, se levanta la presente, dando lectura a la misma y ratificando su contenido, alcance y fuerza legal, se procede a su firma por todos los que intervinieron y quisieron hacerlo para que surta sus efectos correspondientes.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 138, fracción V, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el presente fallo puede ser recurrido a través de:

1. **Recurso de revocación** previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que el interesado podrá interponer ante esta autoridad, dentro del término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución.

2. **Recurso de inconformidad** que prevé el artículo 226, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que el interesado podrá interponer ante el superior jerárquico de quien emite el acto a combatir, dentro del término de 15 (quince) días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

3. **Proceso contencioso administrativo** previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mismo que el interesado podrá tramitar ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución.

Por la Secretaría de Obra Pública:

Nombre y cargo	**Firma**
Licenciado Ramón Ulises Torres Arias **Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.**	

Por la Secretaría de la Honestidad:

Por los licitadores:

Nombre, denominación o razón social:	Nombre:	Firma:
MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V.		
ZAVALA ARREDONDO ADOLFO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GALVÁN BERTADILLO JUAN CARLOS Y CON BALIÑO RODRÍGUEZ JULIO CESAR	Oscar Jaime Zavala	
LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Arq. Eduardo I Ramírez G.	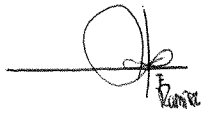
GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCTORA ERSO, S.A. DE C.V.		

DICTAMEN-CF/2026-147

Licitación pública nacional número: SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-155
Dictamen de Comité de Fallos

Dictamen de fecha **20** del mes de **noviembre** del año **2026**, del procedimiento de contratación en su modalidad de **licitación pública nacional** número **SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-155**, para la determinación del fallo y adjudicación de la acción denominada: **Construcción del área de Radioterapia en el Hospital General León.** Que emiten en la ciudad de Guanajuato, Gto., los integrantes del Comité de Fallos de la Secretaría de Obra Pública, **Maestro Juan Pablo Pérez Beltrán**, Secretario de Obra Pública, en su calidad de Presidente del Comité de Fallos; **Arquitecta Cristina Marcela Sámano Banda**, Subsecretaria de Edificación e Infraestructura Educativa y Vocal; **Doctor Alberto Chao González**, Director General Jurídico y Vocal; **Ingeniera Valeria Loya Plascencia**, Directora General de Proyectos e Ingeniería de Costos y Vocal; **Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez**, Director General de Administración e Inversión y Vocal; **Licenciado Ramón Ulises Torres Arias**, Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas y Secretario Técnico del Comité de Fallos; de conformidad con la determinación asumida en la **Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Fallos** de fecha **20 de noviembre de 2026**, la cual forma parte integrante del presente instrumento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 1, 2, 3, fracción V, 5, 6, fracción XX, 70, 71 y 72, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad; vigentes al emitir el presente dictamen, conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

A n t e c e d e n t e s

Único.- De conformidad con lo que establecen los artículos del 46, párrafo tercero, fracción I, 47, 48 y 49, fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como lo prevé el procedimiento de contratación de **licitación pública nacional**, con fecha **30** del mes de **octubre** del año **2026**, se publicó en los diarios de mayor circulación del Estado la convocatoria pública nacional número **GEGTO/SOP/2026-079**, dentro de la cual se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación mediante la modalidad de **licitación pública nacional**, para ejecutar la obra mencionada en el proemio del presente dictamen.

En términos del artículo 57, fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los días: **03, 04 y 05 de noviembre de 2026**, se llevó a cabo la inscripción al procedimiento, inscribiéndose durante este periodo **05** personas físicas y morales interesadas, según a detalle:

1. **CONSTRUCTORA ERSO, S.A. DE C.V.**
2. **LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**

Notificación de dictamen que contiene texto íntegro del original suscrito, el cual consta en expediente.

3. **GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.**
4. **MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. EM PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V.**
5. **ZAVALA ARREDONDO ADOLFO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GALVÁN BERTADILLO JUAN CARLOS Y CON BALIÑO RODRÍGUEZ JULIO CESAR**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 57, fracciones II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 102 de su Reglamento, el día **06** del mes de **noviembre** del año **2026,** a las **10:00** horas se realizó la **visita al sitio de los trabajos** en el **acceso al Hospital General de León, ubicada en Boulevard Puente Milenio 1001-A, Predio San Carlos, C.P. 37672, municipio de León, Gto.** Presentándose los **05** licitadores inscritos; levantándose y firmándose al término de dicha visita, el acta respectiva a las **10:31** horas del mismo día.

La **junta de aclaraciones** tuvo verificativo, el día **06** del mes de **noviembre** del año **2026,** a las **14:00** horas, en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Obra Pública; ubicada en el segundo piso del edificio en el Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, en la ciudad de Guanajuato, Gto. Presentándose los **05** licitadores inscritos; levantándose y firmándose al término de esta, el acta respectiva a las **16:30** horas del mismo día.

Acorde a lo previsto en los artículos 57, fracción IV, 58, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 104, 105, 106, 107 y 108, de su Reglamento, el **acto de recepción y apertura de propuestas** se llevó a cabo el día **13** del mes de **noviembre** del año **2026,** a las **14:00** horas, acudiendo a dicho acto los **05** licitadores inscritos.

En esta etapa del procedimiento de contratación **no se desechó** ninguna propuesta, por lo tanto, fueron recibidas las siguientes:

No.	LICITADOR	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO
1	MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V.	$114,716,032.08	420 días naturales
2	ZAVALA ARREDONDO ADOLFO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GALVÁN BERTADILLO JUAN CARLOS Y CON BALIÑO RODRÍGUEZ JULIO CESAR	$116,877,639.02	420 días naturales
3	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	$121,448,381.77	420 días naturales
4	GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	$123,488,929.74	420 días naturales
5	CONSTRUCTORA ERSO, S.A. DE C.V.	$123,897,685.64	420 días naturales

Notificación de firmas. Se comunica que el presente dictamen se encuentra en el expediente.

Con fundamento en el artículo 69, segundo párrafo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el fallo del procedimiento de contratación en la modalidad de **licitación pública nacional** se notifica el día de hoy, a las **15:30** horas, de forma presencial y mediante el envío del acta correspondiente a las direcciones de correo electrónico registradas en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios, y corroboradas por los licitadores que intervinieron en el acto.

Dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 132, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los licitadores manifestaron su conformidad para que en caso de que no asistieran a la junta pública referida, les sea notificado el fallo de este procedimiento mediante el envío de correo electrónico.

Consideraciones

En cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación y a lo dispuesto en los artículos 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 115, párrafo primero, fracción II, de su Reglamento, la evaluación de las propuestas aceptadas, se llevó a cabo mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, que consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en las bases de licitación.

El total de puntos que puede alcanzar el licitador es de 100 puntos, mismos que se obtienen de la suma de ambas propuestas (técnica y económica). La propuesta técnica tendrá un valor total de 50 puntos, los cuales se integrarán de la siguiente forma, 44 puntos de la propuesta técnica y 6 puntos de la propuesta legal y financiera. A su vez la propuesta económica tendrá un valor de 50 puntos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el ente público convocante realizó en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquellas propuestas cuya propuesta técnica haya resultado solvente por haber obtenido un mínimo de 37.50 puntos conforme lo establecido en las bases de licitación.

Las propuestas de los licitadores que presenten una causal de desechamiento, derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en los rubros o subrubros a evaluar.

Notificación de dictamen que contiene texto íntegro del original suscrito, el cual consta en expediente.

Por último, el contrato se adjudicará al licitador cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por el ente público convocante, su propuesta técnica haya obtenido una puntuación mínima 37.50 y la suma de ésta con la propuesta económica den como **resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales de entre los licitadores** que haya cumplido con estos requerimientos.

Criterio de evaluación de propuestas por el mecanismo de puntos y porcentajes

1.- Propuesta legal y financiera (6 Puntos).

ANEXOS	RUBROS	PUNTOS	PORCENTAJE A DISTRIBUIR
LF-1	CÉDULA DE PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS	0.009	0.15%
LF-2	MODELO DE CONTRATO	0.006	0.10%
LF-3	DECLARACIÓN ANUAL Y OPINIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	0.129	2.15%
LF-4	ESTADOS FINANCIEROS	5.805	96.75%
LF-5	OPINIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.051	0.85%
TOTAL DE PUNTOS Y PORCENTAJES POSIBLES DE OBTENER		**6.000**	**100.00%**

2.- Propuesta técnica (44 Puntos).

Anexo	***Nombre del anexo***	*Ponderación*	*Puntos*
T-1			
T-1ª	Constancia y minuta de visita al sitio de la obra.	0.76%	0.33
T-1B	Minuta de junta de aclaraciones.	0.76%	0.33
T-1C	Manifestaciones.	0.76%	0.33
T-2	**Calidad de Obra**		
T-2ª	Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.	2.27%	1.00
T-2B	Mano de obra.	2.27%	1.00
T-2C	Maquinaria y equipo de construcción.	12.50%	5.50

T-2D	Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.	2.27%	1.00
T-2E	Descripción de la planeación integral y Procedimientos constructivos.	4.55%	2.00
T-2F	Programas.	5.68%	2.50
T-2G	Sistema de aseguramiento de calidad.	4.55%	2.00
T-3	**Capacidad del Licitante.**	0.00%	
T-3ª	Capacidad de los recursos humanos.	18.18%	8.00
T-3B	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1.14%	0.50
T-3C	Subcontratación de MIPYMES.	1.14%	0.50
T-4	**Experiencia y especialidad del Licitante.**		
T-4ª	Experiencia	11.36%	5.00
T-4B	Especialidad	18.18%	8.00
T-5	Cumplimiento de Contratos	13.64%	6.00
	Total	**100.00%**	**44.00**

3.- Propuesta económica (50 Puntos).

Anexo	Nombre del anexo	Ponderación	Puntos
E-1	Carta compromiso.		
E-2	Catálogo de conceptos.	46.00%	23.00
E-3A	Tarjetas de análisis de precios unitarios.	34.00%	17.00
E-3B	Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más significativos.	2.00%	1.00
E-3C	Explosión de insumos de la obra en general.	4.00%	2.00
E-3D	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real	3.00%	1.50
E-3E	Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción en operación, espera y reserva	3.00%	1.50

E-3F	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos	2.00%	1.00
E-3G	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento	3.00%	1.50
E-3H	Cálculo del cargo por utilidad	2.00%	1.00
E-4A	Programa de ejecución general de los trabajos	1.00%	0.50
	TOTAL	100.00%	50.00

Resultado de la evaluación de las propuestas

Como resultado del análisis de las propuestas en base a lo dispuesto en los artículos, 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 115, párrafo primero, fracción II, de su Reglamento, a efecto de contar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas requeridas, por el ente público convocante, resultó lo siguiente:

Evaluación técnica
(valor máximo 50 puntos)

No.	LICITADOR	OBSERVACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ESTADO
1	MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V.	NOTA T-1	00.000	DESECHADA
2	ZAVALA ARREDONDO ADOLFO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GALVÁN BERTADILLO JUAN CARLOS Y CON BALIÑO RODRÍGUEZ JULIO CESAR	NOTA T-2	00.000	DESECHADA
3	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	NOTA T-3	38.610	SOLVENTE
4	GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.	NOTA T-4	29.740	DESECHADA
5	CONSTRUCTORA ERSO, S.A. DE C.V.	NOTA T-5	37.040	DESECHADA

Notificación de dictamen que contiene texto íntegro del original suscrito, el cual se encuentra en el expediente.

NOTA T-1: MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V.

- **La Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas adscrita a la Dirección General Jurídica de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta legal financiera lo siguiente:**

  1. En razón de que no se puede revisar la constancia de situación fiscal INFONAVIT del licitador MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., toda vez que el código QR contenido en la misma no permite realizar su verificación.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, actualizando con ello una causal de desechamiento determinada en bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPUESTA.**

NOTA T-2: ZAVALA ARREDONDO ADOLFO EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GALVÁN BERTADILLO JUAN CARLOS Y CON BALIÑO RODRÍGUEZ JULIO CESAR

- **La Dirección de Obra Civil "C" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:**

  1. En el contrato SOP/RF/AE/PU/DOC/OB/INFEDU/2025-0264 del participante JUAN CARLOS GALVAN BERTADILLO se encuentra en situación de mora, al contar con un avance programado físico del 100.00% y un avance físico real del 98.00%, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que esta propuesta queda desechada.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, actualizando con ello una causal de desechamiento determinada en bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPUESTA.**

Notificación de dictamen que contiene texto íntegro del original suscrito, el cual consta en expediente.

NOTA T-3: LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

- **La Dirección de Obra Civil "C" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:**

1. Del listado presentado omite la columna de número consecutivo de acuerdo con el formato indicado en los anexos técnicos. Por lo tanto, no acredita puntuación.
2. En el listado presentado se indica la cantidad en jornales, pero se omite la columna de 'Cantidad de personal' requerida en los Anexos Técnicos. Además, incluye al 'Especialista en materia ambiental', contraviniendo el anexo que limita el personal hasta nivel de cabo. Por lo tanto, no se otorga puntuación.
3. Los dos vibrocompactadores y las dos revolvedoras presentan el mismo número económico respectivamente, por lo que se contabilizan como un solo equipo de cada tipo. Por lo tanto, se acreditan únicamente 16 de 18 equipos solicitados en los Anexos Técnicos.
4. No se acredita ninguno de los 5 programas solicitados en los Anexos Técnicos. Los programas T-2Fa, T-2Fb, T-2Fc y T-2Fd omiten las sumas parciales en porcentaje (%) por hoja y la suma horizontal en %. Asimismo, el T-2Fb incluye indebidamente al Topógrafo y a los especialistas en materia ambiental y de arbolado, quienes corresponden al T-2Fe. Por su parte, el T-2Fe omite a la UVIE, al DRO y al asesor en seguridad radiológica y no emplea la unidad horas-hombre. Por lo tanto, no se otorga puntuación.
5. Respecto al Gerente de Proyecto propuesto, en su listado de experiencia presentada no acredita haber participado en al menos una obra de infraestructura hospitalaria similar a la de la presente licitación, conforme a lo requerido. Por lo tanto, solo acredita 8 de 9 profesionistas solicitados en los Anexos Técnicos.
6. Respecto al Ing. Topógrafo propuesto, no manifiesta el manejo del programa CivilCAD conforme a lo requerido en los Anexos Técnicos. Por lo tanto, solo se acreditan 8 de 9 profesionistas solicitados.
7. El licitante presenta el manifiesto de no contar con personal con discapacidad; sin embargo, no es objeto de puntuación.
8. El licitante presenta el manifiesto de no subcontratar; sin embargo, este documento no es objeto de puntuación.
9. Respecto al listado de obras presentado de infraestructura hospitalaria, el licitante omite adjuntar copias de los contratos, el finiquito de los trabajos, el acta de extinción de derechos y obligaciones o el acta de entrega-recepción, o su equivalente, de contratos que no corresponden a esta Secretaría, conforme a lo solicitado en el presente anexo.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 38.610 puntos de su propuesta técnica**.

Notificación de dictamen subido a la plataforma el 03/02/2026 a las 13:00 horas en expediente.

NOTA T-4: GENERAL INSTALADORA, S.A. DE C.V.

- **La Dirección de Obra Civil "C" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:**

1. No presenta la copia simple de la minuta de visita al sitio de los trabajos.
2. En el listado presentado se omite el nombre del posible proveedor de plafón y tablaroca. Además, no se enlista el tabique prefabricado de concreto modificado de alta densidad, a pesar de que este tiene una alta incidencia en los trabajos; por lo tanto, no se otorga puntuación
3. En el listado presentado se incluye al Ing. Ambientalista y al Ing. Gestor Especialista ante dependencias gubernamentales; sin embargo, el anexo indica que solo se requiere personal hasta nivel de cabo. Además, se adiciona el puesto de Secretaria Especialista en Gestión ante dependencias gubernamentales, indicando que realizará trabajos de limpieza de superficies, calentará material y asistirá en la aplicación del impermeabilizante (actividades ajenas al puesto). Por lo tanto, no se otorga puntuación
4. El listado reporta 10 equipos propios y 8 arrendados, pero en ningún caso se presentan las copias simples de las facturas para su cotejo. Por lo anterior, no se otorga puntuación.
5. En el listado presentado se indican 10 equipos como propios; sin embargo, no se anexan las copias simples de las facturas para su cotejo. Por lo tanto, no se otorga puntuación.
6. No relacionan al Director Responsable de Obra (DRO); por lo tanto, no se otorga puntuación.
7. La información presentada no describe en su totalidad los procesos constructivos de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos; por ejemplo, omite el proceso de colocación del tabique prefabricado de concreto modificado de alta densidad.
8. De los programas presentados, no se acredita ninguno de los 5 solicitados en los anexos técnicos, debido a que los correspondientes al T-2Fa, T-2Fb, T-2Fc y T-2Fd no presentan las sumas parciales en porcentaje (%) por hoja. Asimismo, el T-2Fe no considera al personal de apoyo administrativo, UVIE, DRO, ambientalista ni al asesor o consultor en seguridad radiológica; además, omite la unidad en horas-hombre. Por lo tanto, no se otorga puntuación
9. El Gerente de Proyecto propuesto no acredita experiencia en una obra de características similares a las de la presente licitación; además, fue propuesto en la licitación SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-147, de la cual resultó ganadora la misma empresa con la que concursa en este procedimiento (generando duplicidad en su disponibilidad). Por otra parte, el Residente de Obra y el Residente de Instalaciones Eléctricas y Especiales no cumplen con la experiencia requerida en los anexos técnicos. Por lo tanto, solo se acreditan 6 de los 9 profesionales técnicos solicitados.

Notificación de dictamen que contiene texto íntegro del original suscrito, al cual consta en expediente.

10. El Gerente de Proyecto propuesto fue designado como Residente de Obra en la licitación SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-147, de la cual resultó ganadora la misma empresa con la que concursa en este procedimiento (generando duplicidad en su disponibilidad). Por lo tanto, solo se acreditan 8 de los 9 profesionales solicitados en los anexos técnicos.
11. El Gerente de Proyecto propuesto fue designado como Residente de Obra en la licitación SOP/LP/PU/ED/OB/ISAPEG/2026-147, de la cual resultó ganadora la misma empresa con la que concursa en este procedimiento (generando duplicidad en su disponibilidad). Por lo tanto, solo se acreditan 8 de los 9 profesionales solicitados en los anexos técnicos.
12. El licitante presenta el manifiesto de no subcontratar; sin embargo, este documento no es objeto de puntuación.
13. Del listado de obras terminadas que presenta, ninguna cumple individualmente con la especialidad y magnitud similar solicitada en los anexos; sin embargo, cumple mediante la sumatoria de las obras similares de dicho listado, alcanzando y superando la magnitud de la obra licitada. Por lo tanto, solo se le consideran 2 puntos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 29.740 puntos de su propuesta técnica**, actualizando con ello una causal de desechamiento, **al no obtener el puntaje mínimo requerido de 37.50 puntos**, conforme a lo establecido en las bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPUESTA**.

NOTA T-5: CONSTRUCTORA ERSO, S.A. DE C.V.

- **La Dirección de Obra Civil "C" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta técnica lo siguiente:**

1. En su planeación y proceso constructivo únicamente enuncia las actividades de forma general, sin desarrollar el alcance técnico ni los procedimientos específicos de obra. Adicionalmente, no incluye las especificaciones ambientales requeridas. Por lo tanto, no acredita puntuación.
2. No presenta una certificación vigente; solo exhibe una constancia de socio activo de la FEMLAC, documento de afiliación gremial que no tiene validez como certificación en la materia. Por lo tanto, no acredita puntuación.
3. El Gerente de Proyecto y el Ing. en Instalaciones Eléctricas y Especiales no acreditan experiencia en infraestructura hospitalaria; el Ing. Topógrafo no acredita experiencia en obras similares; y el Asesor en Seguridad Radiológica no presenta licencias, permisos o autorizaciones de la CNSNS a su nombre. Por lo tanto, solo acredita 5 de 9 profesionales requeridos.

Notificación de dictamen de fallo. Documento íntegro firmado electrónicamente. Consulta en expediente.

4. El licitante presenta el manifiesto de no contar con personal con discapacidad; sin embargo, no es objeto de puntuación.
5. El licitante presenta el manifiesto de no subcontratar; sin embargo, este documento no es objeto de puntuación.
6. De las obras presentadas, solo acredita 26 de los 36 meses de experiencia en obras de infraestructura hospitalaria dentro del periodo indicado en los anexos técnicos.
7. Del listado de obras terminadas presentadas, no acredita las tres obras requeridas con características y magnitud similares dentro del periodo solicitado en los anexos técnicos de la presente licitación. Asimismo, la suma del resto de las obras de infraestructura hospitalaria no iguala en magnitud a la obra licitada.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 37.040 puntos de su propuesta técnica**, actualizando con ello una causal de desechamiento, **al no obtener el puntaje mínimo requerido de 37.50 puntos**, conforme a lo establecido en las bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPUESTA**.

Evaluación económica
(valor máximo 50 puntos)

No.	LICITADOR	OBSERVACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ESTADO
1	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	NOTA E-1	49.474	SOLVENTE

NOTA E-1: LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

- **La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta económica lo siguiente:**

  Baja 0.526 puntos en la evaluación económica debido a:
  1. En el anexo E-2 Catálogo de conceptos, baja 0.247 resultado del análisis de la consistencia de sus precios unitarios.
  2. En el anexo E-3 A Tarjetas de análisis de precios unitarios.
     Baja 0.179 puntos debido a que en el concepto UEC.ED.16.120.1015.1 "Concreto premezclado f'c = 250 kg/cm²..." considera concreto f'c=200kg/cm2, siendo que el especificado es de f'c=250kg/cm2; y en el concepto CC.ED.25.007.0-00098 "Cuadro de 60x60 cm y 5 cm de espesor..." considera mayor cantidad de material del requerido.

Notificación de dictamen que contiene texto íntegro del original suscrito, el cual consta en expediente.

3. En el anexo E-3 B Cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente mas significativos.
   Baja 0.100 puntos debido a que de las 20 cotizaciones presentadas, solo considera 18 en sus análisis de precios unitarios.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 49.474 puntos de su propuesta económica**.

Relación de licitadores cuyas propuestas resultaron solventes:

Licitador cuya propuesta se calificó como solvente:

No.	LICITADOR	MONTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	$121,448,381.77	420 días naturales	88.084

Atendiendo a los antecedentes y consideraciones contenidos en el presente instrumento, estimando quienes lo suscriben que se encuentra debidamente fundado y motivado, se **dictamina** lo siguiente:

Primero.- El Comité de Fallos, en apego a los resultados de las evaluaciones legales y financieras, técnicas y económicas, de las propuestas admitidas, mismas que sirvieron para elaborar el presente dictamen y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se determina adjudicar el contrato a la persona moral denominada: **LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, para la realización de la acción denominada: **Construcción del área de Radioterapia en el Hospital General León.**, con un importe de **$121,448,381.77 (Ciento veintiún millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y un pesos 77/100 M.N.)**, incluye I.V.A., y un plazo de ejecución de **420 días naturales**, ya que representa ser solvente para la convocante, pues reúne las mejores condiciones y los requisitos legales y financieros, técnicos y económicos solicitados, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

Segundo.- Se instruye al titular de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas por ser la unidad administrativa competente para ello, cumplimente la determinación objeto del presente dictamen, a efecto de notificarla mediante la emisión del fallo respectivo, cumpliendo con los requisitos y formalidades que dicho acto público dispone, esto de conformidad con lo

Notificación de dictamen que contiene texto íntegro del original suscrito, el cual consta en expediente.

establecido en los artículos 68 y 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Enterados del contenido, alcance y fuerza legal, los C.C. miembros del Comité de Fallos firman el presente dictamen para que surta sus efectos correspondientes.

Maestro Juan Pablo Pérez Beltrán
Secretario de Obra Pública.
Presidente del Comité de Fallos

Arquitecta Cristina Marcela Sámano Banda
Subsecretaria de Edificación e Infraestructura Educativa.
Vocal del Comité de Fallos

Doctor Alberto Chao González
Director General Jurídico.
Vocal del Comité de Fallos

Ingeniera Valeria Loya Plascencia
Directora General de Proyectos e Ingeniería de Costos.
Vocal del Comité de Fallos

Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez
Director General de Administración e Inversión.
Vocal del Comité de Fallos

Licenciado Ramón Ulises Torres Arias
Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.
Secretario Técnico del Comité de Fallos

Notificación de dictamen que contiene texto íntegro del original suscrito, el cual consta en expediente.